



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 5/2018 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2018, resumido por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	2279901	Servicio de comedor escolar	-	18.029,00	18.029,00
1621	22700	Recogida de basuras	78.000,00	10.000,00	88.000,00
241	2219902	Materiales Plan de Empleo	22.000,00	10.000,00	32.000,00
338	2269901	Festejos populares	158.054,00	12.465,33	170.519,33
TOTAL			258.054,00	50.494,33	308.548,33

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
3	31	31905	Ingresos comedor escolar	11.629,00
TOTAL INGRESOS				11.629,00

Bajas en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	60000	Patrimonio municipal del suelo	14.563,92	14.563,92	0,00
439	62501	Mobiliario del centro juvenil	12.000,00	10.874,70	1.125,30
439	2279901	Mantenimiento del centro juvenil	47,53	47,53	0,00
920	1600000	Seguridad Social	237.642,41	13.379,18	224.263,23
TOTAL			264.253,86	38.865,33	225.388,53

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 27 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-5904